



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2022-2024

H. XXXII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
LA YESCA, NAY.
2022-2024
13:30 hrs
17 AGO 2023
RECIBIDO
SINDICATURA MUNICIPAL
Con anexo.

Oficio: **MYN/DCyDA/0268/2023**
Tepic, Nayarit a 17 de agosto de 2023
Asunto: **Se Notifica Auditoria**

H. XXXII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
LA YESCA, NAY.
2022-2024
01:22 Pm
17 AGO. 2023
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. Reyna Lucia De Haro De La Cruz.
Presidenta Municipal del H. XXXII Ayuntamiento
Constitucional de La Yesca, Nayarit.
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III párrafo sexto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit; 7, 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, fracción V del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de la Yesca, Nayarit; y de conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2023; me permito comunicarle que personal de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dará inicio a la Auditoría Número **12.23.DCyDA.PM**; denominada **Auditoría a la Presidencia Municipal**.

Por lo que solicitó se designe por escrito a un ENLACE para atender la auditoría y cualquier requerimiento por parte del grupo de auditores, el cual deberá anexarse a la cédula de datos generales que se adjunta, además de una copia de la identificación oficial del enlace designado, información que deberá presentar antes del acto de inicio de auditoría que se realizará el día **21 de agosto de 2023** del año en curso a las **13:00** horas en las instalaciones auxiliares del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

De igual forma y con la finalidad de contar con una coordinación respecto a la información que se solicita y acciones necesarias para la realización de la auditoría, le solicito se prepare y proporcione la información y documentación que se describe en el anexo 1; la cual deberá ser entregada al grupo de auditores dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores al inicio de la auditoría, sin perjuicio de que durante el proceso de la auditoría, en términos del artículo 53 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de la Yesca, Nayarit, se requiera información adicional.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA.

Titular de la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo
del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.



C.c.p. Lic. Rosa Elena Reyes Jimenez, Sindica Municipal del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit para su conocimiento.

c.c.p. Minutario.

FBRG/LHDG



ANEXO:

**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A LA INSTANCIA
AUDITADA CORRESPONDIENTE A LA AUDITORIA 12.23.DCyDA.PM**

Notas

- I. **Se debe entregar la información con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos.**
- II. **En caso de que la información solicitada se entregue impresa deberá contener la firma de quien elaboró y autorizó.**
- III. **La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación generada en el ejercicio de los recursos del programa, así como cualquier documentación complementaria que los auditores soliciten.**
- IV. **En caso de no contar con alguno(s) de los documento(s) solicitados, deberá presentarse un oficio por parte del Titular informando dicha situación.**

Información solicitada al ente auditado:

1. Lista de beneficiarios que contemple los apoyos entregados en efectivo, cheque, transferencia o en especie a los habitantes del Municipio de La Yesca; mismo que deberá contener fecha, nombre del beneficiario, motivo del apoyo social, cantidad, forma de pago o entrega del apoyo, localidad de origen del beneficiario y número telefónico o medio de localización de este. (Anexar en físico y digital).

Así mismo, la documentación comprobatoria que acredite la solicitud del apoyo, la credencial de elector, la curp y/o comprobante de domicilio del beneficiario, así como el recibo o constancia que ampare la entrega de dicho apoyo. (anexar en físico y digital)

2. Presentar la evidencia documental de la publicación mensual de los estados financieros. (Anexar en físico y digital)
3. Presentación del Protocolo de atención y seguimiento a las peticiones de la ciudadanía. (Anexar en físico y digital)
4. Presentar relación de las visitas realizadas por la Presidenta Municipal en compañía de los miembros del Ayuntamiento a las diferentes localidades



LA YESCA
NAYARIT
MUNICIPIO
2022-2024

Oficio: **MYN/DCyDA/0268/2023**
Tepic, Nayarit a 17 de agosto de 2023
Asunto: **Se Notifica Auditoria**

que integran el municipio de La Yesca, adjuntando la evidencia documental y fotográfica. (Anexar en físico y digital)

La documentación solicitada comprenderá un **periodo semestral** comenzando el **01 de enero de 2023** y culminado el **30 de junio de 2023**.

Es pertinente mencionar que, en caso de no ser proporcionada la información y documentación solicitada conforme a la presente, se hará acreedor a alguna de las medidas de apremio señaladas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas; adicionalmente, en caso de que persista el incumplimiento, pudiera ser susceptible de alguna responsabilidad administrativa prevista en la aludida Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, con independencia de ser formuladas y presentadas solicitudes adicionales de información y documentación.

En caso de que la información no exista, deberá entregar por escrito la manifestación firmada por la Dependencia ejecutora responsable de la misma.

La documentación contenida en el presente anexo es enunciativa más no limitativa, por lo tanto, los auditores actuantes podrán solicitar la que consideren pertinente.